

**INFORME DE AUDITORIA**

**ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO  
Y ARTÍSTICO DE MADRID**

**Cuentas anuales abreviadas  
correspondientes al ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2017**



## **ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

Miembro del Registro Oficial  
de Auditores de Cuentas nº 51239  
C/ GÉNOVA, 21 7º dcha B  
28004 Madrid

### **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros de la Junta General (por encargo de la Junta de Gobierno) de ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID:

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las Cuentas Anuales Abreviadas de ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID (la Asociación), que comprenden el Balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

El procedimiento de contabilidad seguido por la Asociación desde su constitución consistía en reflejar e informar únicamente de las transacciones realizadas que daban lugar a ingresos o desembolsos en efectivo. La Asociación no preparaba estados financieros indicativos de sus activos y sus pasivos, por lo que se desconoce su valoración. Asimismo, debido a las situaciones de intervención a lo largo de la historia de la Asociación, ésta no conserva documentación que permita verificar los costes de adquisición o donativos de los elementos que componen los epígrafes contables de "Bienes del Patrimonio Histórico" y de "Inmovilizado Material" del balance abreviado. Tampoco se dispone de información de las aportaciones realizadas por los fundadores en concepto de dotación fundacional para la formación del Fondo Social, ya sea en su constitución o en fechas posteriores.

La primera información contable de los activos y pasivos de la Asociación que se ha podido localizar se remonta al ejercicio 1998 donde se reflejan unos saldos de apertura en las cuentas de inmovilizado por importe de 15.359.443,64 euros, sin diferenciar entre "Bienes de Patrimonio Histórico" e "Inmovilizado Material", y para el epígrafe de "Fondo Social" por importe de 15.369.474,28 euros, que no han sido posible justificar con ninguna documentación.



**ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

Los saldos iniciales anteriores correspondientes a cuentas del inmovilizado se incluyen en el Balance al 31 de diciembre de 2017 en los epígrafes "Bienes del Patrimonio Histórico" por un importe de 15.358.263,62 euros y en "Inmovilizado Material" por un importe de 1.180,02 euros, si bien este último se encuentra totalmente amortizado.

En consecuencia, no hemos podido aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de dichos saldos iniciales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Párrafos de énfasis**

Llamamos la atención sobre la nota 4.11 de la memoria abreviada, que describe que la Asociación ha dotado una provisión para otras responsabilidades por importe de 1.493.644,79 euros para cubrir la solicitud de reintegro parcial de las subvenciones recibidas durante los ejercicios 2010 y 2011 por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura. Con fecha 26 de junio de 2016 la Asociación ha presentado Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, quien declinó su competencia a favor de la Audiencia Nacional. A fecha de este informe los autos se encuentran pendientes de señalamiento de plazo para formalización de la demanda.

Asimismo, llamamos la atención sobre la nota 15 de la memoria abreviada en la que se indica el hecho de que las liquidaciones de impuestos no deben considerarse definitivas hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. Aunque en opinión de la Junta de Gobierno de la Asociación no existen contingencias fiscales de importe significativo que pudieran derivarse, en caso de inspección, podrían existir interpretaciones diferentes por parte de la inspección fiscal cuyo efecto no es susceptible de cuantificación objetiva.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.



**ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

#### *Estimación de la Provisión para otras responsabilidades*

El 15 de marzo de 2010 la Asociación firmó un convenio de colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (en adelante GIE) del Ministerio de Cultura y recibió una subvención por importe de 1.000.000,00 euros para llevar a cabo la reparación y mantenimiento de las instalaciones del inmueble de la Asociación.

Asimismo el 29 de agosto de 2011 la Asociación firmó otro convenio de colaboración con la GIE y recibió una nueva subvención por importe de 500.000,00 euros con la misma finalidad.

El 22 de abril de 2015 la GIE inició el trámite de reintegro parcial de las subvenciones concedidas al considerar que la Asociación presentó una justificación insuficiente, por lo que reclama la devolución de 596.409,09 euros de la primera subvención y 353.348,60 euros de la segunda.

El 15 de marzo de 2016 la Presidencia de la GIE ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por la Asociación desestimando el mismo, y confirmando el incumplimiento parcial de la justificación de la subvención, por lo que reclama a la Asociación la devolución de las cantidades anteriores más los correspondientes intereses de demora por un importe de 241.603,75 euros, lo que supone un total de 1.191.361,44 euros.

Al 31 de diciembre de 2017 la Asociación tiene contabilizada una provisión por importe de 1.493.644,79 euros para cubrir el principal, el recargo y los intereses de demora.

Para dar respuesta a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- entendimiento y revisión del proceso de estimación de provisiones efectuado por la Junta de Gobierno, así como del control interno asociado a dicho proceso, incluyendo, en su caso, la aprobación de las hipótesis utilizadas en su cálculo.



**ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

- Obtención de cartas de confirmación de abogados externos que trabajan con la Asociación para contrastar su evaluación del resultado esperado del litigio, así como el correcto registro de la provisión y la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado del procedimiento.
- Análisis de la documentación relativa al procedimiento.
- Reuniones con miembros de la Junta de Gobierno quienes nos han informado de la situación de la demanda y las actuaciones previstas.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las provisiones contables registradas por este concepto.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la Asociación aplica juicios razonables en el proceso de evaluación y estimación de la provisión para otras responsabilidades.

#### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta de Gobierno de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse



**ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos



**ESFERA 4 AUDITORES, S.L.P.**

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esfera 4 Auditores S.L.P.  
Inscrita en el ROAC con el nº S1239

---

Juan Cándido Romero Soriano  
Inscrito en el ROAC con el nº17948  
Madrid, 5 de marzo de 2018